

simultáneamente con el fax, el original, de acuerdo con lo establecido en la base Quinta de la convocatoria. Además la del primer Magistrado citado, por no contener la necesaria firma.

Excluir la solicitud de Don Antonio Seoane García, respecto de la plaza de Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Burgos, plaza reservada a Magistrado especialista, al no ostentar tal condición.

Dieciocho. Los Magistrados nombrados en el presente Real Decreto, no cesarán en sus actuales destinos hasta el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Si a la publicación del Real Decreto de nombramiento, Don Andrés Benítez Benítez y Doña María Teresa Clavo García, no hubiera concluido las actividades obligatorias de formación previstas por cambio de orden jurisdiccional, no cesarán en sus actuales destinos hasta el día siguiente al de la finalización de las mencionadas actividades.

Contra la presente disposición podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este Real Decreto en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 8 de abril de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

8442 *REAL DECRETO 423/2003, de 8 de abril, por el que se nombra en propiedad a Don Victoriano Valpuesta Bermúdez, Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 118.3 y 131 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 2 de abril de 2003.

Vengo en nombrar en propiedad Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, a Don Victoriano Valpuesta Bermúdez, por nombramiento para otro cargo de don Rafael Osuna Ostos, a partir del día en que haga efectivo el cese el referido Magistrado.

Dado en Madrid, a 8 de abril de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

8443 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de marzo de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Manresa, perteneciente al Colegio Notarial de Cataluña, al Notario de dicha localidad, D. Victor Mateu Prades.*

Advertido error en la Resolución de 14 de marzo de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Manresa, perteneciente al Colegio Notarial de Cataluña,

al Notario de dicha localidad, D. Victor Mateu Prades, publicada en el B.O.E. número 81 del día 4 de abril de 2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13120, párrafo segundo, donde dice: «... Distrito Notarial de Cataluña...», debe decir: «... Distrito Notarial de Manresa...».

MINISTERIO DEL INTERIOR

8444 *ORDEN INT/974/2003, de 11 de abril, por la que se procede a dar publicidad a la adjudicación de un puesto de trabajo en los Servicios Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, anunciado por el sistema de libre designación.*

Vistas las solicitudes formuladas para la provisión de un puesto de trabajo en los Servicios Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, convocado por el sistema de libre designación, Orden de INT/421/2003, de 24 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 1 de marzo),

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal, y vistos los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, ha dispuesto proceder a su adjudicación, encontrándose los datos referentes a la misma publicada en el Registro General de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Dirección General de Instituciones Penitenciarias, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 11 de abril de 2003.- P. D. (O.M. INT/2992/2002, de 21 de noviembre), el Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

8445 *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2003, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la adjudicación de los puestos convocados por el procedimiento de libre designación correspondiente a la Orden TAS/423/2003, de 24 de febrero.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionado por Ley 23/1988, de 28 de julio y en relación con el artículo 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo,